



DOCUMENTO DE PROYECTO
PNUD COLOMBIA

Título del Portafolio: Ecosistema emprendedor y empresarial
Número del Portafolio: 00146142
Título del Proyecto: Ecosistema emprendedor y empresarial - Engativá
Número del proyecto: 00146447
Asociado en la Implementación: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Fecha de Inicio: 06 de octubre 2022
Fecha de finalización: 31 de julio 2023
Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Portafolio (LPAC): 26 septiembre de 2022

Breve Descripción
En la localidad de Engativá según el documento de Caracterización del sector empresarial del PNUD 2022 el 100% de unidades productivas y/o Mipymes cuentan con 1 o 2 empleados y solo el 33,3% de estas poseen registro mercantil. Con respecto, a las actividades económicas se evidencia que los sectores que sobresale es servicios, seguido de manufactura y comercio. Asimismo, el 66,7% de las empresas son propiedad de hombres mientras que el 33,3% de las unidades económicas son de mujeres. El 75% de las microempresas realizan sus ventas de manera presencial en un punto físico cuyos medios de pago es a través de cuenta bancaria y billetera electrónica (PNUD, agosto 2022). Como resultado esperado se busca crear condiciones para que más personas puedan construir sus capacidades y activos, tener mejores y más sostenibles ingresos y tomar ventaja de las oportunidades para salir de la pobreza. Particularmente mediante laboratorios de emprendimiento cultural y creativos, ruta metodológica En Marcha Creativo, en Engativá se busca a) implementar estrategias de reactivación económica inmediata proveyendo asistencia técnica a negocios de la industria cultural y creativa, b) brindar herramientas a los participantes para que amplíen su oferta de productos/servicios a través de la diversificación de la oferta y mejoramiento de planes de negocio, c) apoyar con procesos de capitalización a emprendedores participantes del programa.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): UNSDCF 2020-2023: Indicadores de Producto: 3.4.4.1 CPD 2021-2024 Indicadores de Producto: 3.1.1 Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género: Output 00133501: GEN Marker 2	Total, de recursos requeridos:	USD \$ 187.262,98	
	Total, de recursos asignados:	TRAC PNUD:	
		Gobierno:	USD \$ 187.262,98
		En especie:	
	No financiado:		

Acordado por (firmas):

Gobierno	PNUD
 Angela Maria Moreno Torres Alcaldesa Local de Engativá	 167D6562D44041D... Sara Ferrer Olivella Representante Residente
Fecha:	Fecha: 12-Dic-2022

I. RESULTADOS Y ALIANZAS

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el organismo de las Naciones Unidas que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. De igual manera, tiene el objetivo de apoyar la implementación de acciones, proyectos y políticas orientadas al empoderamiento económico y cierre de brechas, además de brindar acompañamiento técnico a iniciativas que conduzcan al crecimiento económico, a la generación de empleo y emprendimiento a los más pobres.

En el marco del proyecto, el PNUD como aliado estratégico brindará apoyo y acompañamiento técnico en el fortalecimiento de las iniciativas productivas de emprendimiento y/o Mipymes para resolver los retos que persisten en esta población.:

Resultados Esperados

Crear condiciones para que más personas puedan construir sus capacidades y activos, tener mejores y más sostenibles ingresos y tomar ventaja de las oportunidades para salir de la pobreza en la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C. Lo anterior mediante la puesta en marcha de **Laboratorios de emprendimiento cultural y creativo**, anclados en la Ruta “En Marcha Creativo” comprendida como una ruta de emprendimiento dirigida al sector de las Industrias Creativas y Culturales y la Economía Creativa e incluye:

- (i) Adaptación de la metodología de acuerdo con los requerimientos del proyecto.
- (ii) Análisis territorios en los cuales se ejecutará el proyecto, definiendo fortalezas y dificultades (levantamiento de línea base).
- (iii) Desarrollo de laboratorios de emprendimiento creativo, con énfasis en propuesta de valor, modelo de negocio, herramientas de marketing y comunicación.
- (iv) Desarrollo de una maratón de emprendimiento para dinamizar el inicio de actividades.
- (v) Acompañamiento a emprendimientos para la estructuración de sus modelos de negocio.
- (vi) Desarrollo de Mentorías para negocios creativos
- (vii) Desarrollo de encuentro de las artes y la cultura.
- (viii) Capitalización de emprendimientos.

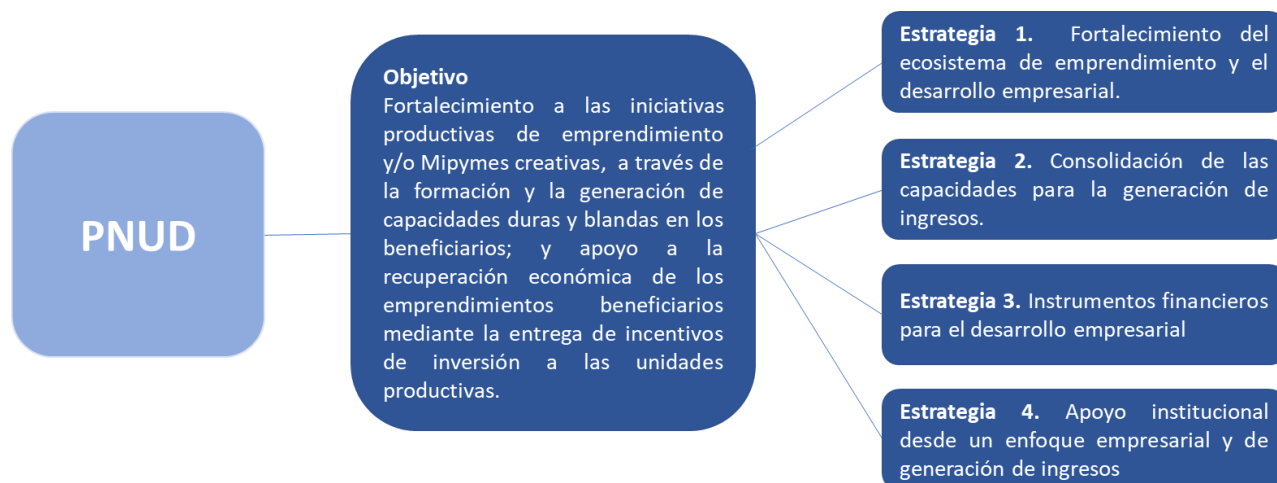
La Ruta en Marcha Creativo es una herramienta que aporta al desarrollo del país y sirve de plataforma para que muchas más personas puedan desarrollar sus negocios alrededor de la economía creativa, uniendo el talento con la oportunidad de mercado, una metodología que se basa en la creatividad como motor de crecimiento económico y desarrollo regional.

Para el logro de lo planteado se estipula:

Producto 00133501. Impulso Local Engativá

En este producto de Engativá atenderá y beneficiará 80 emprendimientos y/o Mipymes de la localidad.

Para alcanzar y beneficiar a dicha población el PNUD tendrá a cargo el siguiente alcance y estrategias adheridas a la **actividad 1**:



El PNUD ha venido abordando el fortalecimiento de ecosistemas creativos asociado al uso de la creatividad, el talento, la cultura, la innovación y la tecnología para abordar el crecimiento económico. En este sentido, el PNUD acompañará y apoyará técnicamente sistemas de información y herramientas tecnológicas, metodología Ruta de Emprendimiento en marcha creativa, maratón de emprendimiento, mentorías especializadas, piezas gráficas, herramientas de línea base y entrega de capital semilla.

A continuación, se detallan los outputs y actividades a los cuales ingresarán los recursos del proyecto:

OUTPUT 00133351: ENGATIVÁ		
Actividad 1	Ecosistema de emprendimiento y el desarrollo empresarial para industrias creativas en Engativá	Fecha de Inicio: octubre de 2022 Fecha de finalización: julio 2023
Propósito	Implementar el programa de fortalecimiento empresarial de emprendedores culturales y creativos a fin de fortalecer los ecosistemas creativos de la localidad de Engativá.	
Descripción	• Mapear industrias creativas y culturales de la localidad. • Establecer una línea base para la línea creativa (instrumento virtual) • Adaptar y modificar la metodología (En marcha creativa). • Apoyar el desarrollo de procesos de circulación de productos de las industrias creativas y culturales, enfocados a la monetización, utilizando medios digitales. • Establecer e implementar la estructura de laboratorios de emprendimiento. • Desarrollar talleres transversales en el que participen emprendimientos e interesados de la comunidad. • Desplegar la estrategia de mentorías en las áreas de comunicación y marketing en la localidad. • Crear un espacio virtual como repositorio de los talleres en herramientas digitales para los emprendimientos. • Desarrollar estrategias para el seguimiento y acompañamiento de emprendimientos y sus modelos de negocio. • Desarrollar un encuentro de artes y creatividad cuyos ejes centrales sean una agenda cultural, muestra comercial y networking (clúster de industrias creativas y culturales de Engativá) • Desarrollar la metodología y proceso de entrega del incentivo económico de capitalización, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el programa.	

	• Ejecutar las acciones pertinentes que permita la entrega del incentivo económico a los beneficiarios del programa. • Desarrollar la metodología y proceso de recolección de evidencias y verificación del uso del incentivo de capitalización otorgado a los beneficiarios del programa. • Realizar un proceso de compras para la asignación de activos a los emprendimientos de la localidad. • Recolectar la información, evidencias y documentos que permitan verificar y aprobar la legalización del uso del incentivo económico de capitalización.		
Criterios de Calidad		Métodos de Calidad	Fecha de Evaluación
1.1.	Número de emprendedores y/o Mipymes y/o iniciativas de la comunidad caracterizados (desagregado por sexo, edad, enfoque diferencial, migrantes).	• Informes de progreso • Actas de asistencia a talleres de capacitación e implementación de metodologías • Acta de comité de aprobación y asignación de recursos de la alcaldía	La evaluación del proyecto se hará en el marco de la evaluación del portafolio contemplada en enero de 2024.
1.2.	Número de emprendedores y/o MiPymes y/o iniciativas capacitadas (desagregado por sexo, edad, enfoque diferencial, migrantes).		
1.3.	Número de laboratorios de emprendimiento creados y/o fortalecidos		
1.4.	Número de encuentros realizados en la localidad.		
1.5.	Número de planes de inversión estructurados		
1.6.	Número de emprendedores y/o MiPymes y/o iniciativas de la comunidad capitalizados (desagregado por sexo, edad, enfoque diferencial, migrantes).		
1.7.	Número de planes de inversión aprobados para la entrega de recurso de capitalización.		

II. MARCO DE RESULTADOS

Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]: Outcome 3.4. El Gobierno nacional, a través de la política Nacional de Economía Naranja y la estrategia Sacúdete, fortalece sus capacidades para consolidar el ecosistema de emprendimiento, la innovación, la transformación cultural y la inclusión productiva y el empleo formal, con la contribución del Equipo País de las Naciones Unidas a los esfuerzos del Estado								
Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base: Índice de Pobreza Multidimensional IPM. Línea de base (2018):19,6%. Meta (2024): 14,5%. / Brecha de pobreza extrema urbano-rural. Línea de base (2018): 3,2. Meta (2024): 2,5 / Tasa de desempleo. Línea de base (2018): 18%. Meta (2024): 17% / Tasa de empleo informal definida como porcentaje de población ocupada cotizante al sistema de pensiones. Línea de base (2018): 94%. Meta (2024): 90% / Porcentaje del valor agregado de la política de economía naranja. Línea de base (2019): 2,9 Meta (2024): 5 / Índice de Gobierno Abierto. Línea de base (2018): 58,2. Meta (2024): 65.								
Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Solución Emblemática 1								
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: 00146447 Ecosistema Emprendedor y Empresarial –Engativá								
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 1 2022	Año 2 2023	FINAL	
OUTPUT 00133351 Impulso Local Engativá GEN Marker 2	1.1 Numero de emprendedores y/o Mipymes y/o iniciativas de la comunidad caracterizados (desagregado por sexo, edad, enfoque diferencial, migrantes).	Informes de progreso	0	2022	80	0	80	Sistema de información para el Emprendimiento del portafolio. No hay riesgos asociados a la recolección de datos. *Los riesgos asociados a lograr las metas están relacionados con la consecución de recursos para el financiamiento del portafolio.
	1.2.Número de emprendedores y/o MiPymes y/o iniciativas capacitadas (desagregado por sexo, edad, enfoque diferencial, migrantes).	Informes de progreso	0	2022	0	80	80	
	1.3. Número de laboratorios de emprendimiento creados y/o fortalecidos	Informes de progreso	0	2022	0	1	1	
	1.4. Número de encuentros realizados en la localidad.	Informes de progreso	0	2022	0	1	1	
	1.5.Número de planes de inversión estructurados	Informes de progreso	0	2022	80	0	80	
	1.6. Número de emprendedores y/o MiPymes y/o iniciativas de la comunidad capitalizados (desagregado por sexo, edad, enfoque diferencial, migrantes).	Informes de progreso	0	2022	0	80	80	
	1.7. Número de planes de inversión aprobados para la entrega de recurso de capitalización.	Informes de progreso	0	2022	0	80	80	

III. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL 2022 – 2024

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		Año 2022 USD	Año 2023 USD		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
OUTPUT 00133351 Impulso Local Engativá GEN Marker 2	Actividad 1. Ecosistema de emprendimiento y el desarrollo empresarial.	2.949.00	175.396,70	PNUD	Fondo de Desarrollo local – Alcaldía Engativá	Pagos consultores, gestores y profesionales,	35.022,26
						Acompañamiento a cada uno de los emprendedores y/o Mipymes	3.301,00
						Servicios contractuales con empresas	69.599,44
						Entrega de recursos de capitalización a las unidades productivas	70.423
	Subtotal para el Producto 1						178.345,70
	Costo de Apoyo (GMS 5%)						8.917,28
TOTAL							187.262,98

IV. GESTIÓN DE RIESGOS

Opción b. PNUD (DIM)

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de [los fondos del proyecto]¹ [fondos del PNUD recibidos conforme al Documento de Proyecto]² se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD, como el Asociado en la Implementación, manejará cualquier denuncia de explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS) de acuerdo con sus regulaciones, reglas, políticas y procedimientos.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.
7. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA [o *las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.
 - b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
 - c) En el desempeño de las actividades bajo este Proyecto, el PNUD como el Asociado en la Implementación, asegurará, con respecto a las actividades de cualquiera de sus partes responsables, sub-receptores y otras entidades involucradas en el Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas, su personal y

¹ Texto a ser utilizado cuando el PNUD es el Asociado en la Implementación.

² Texto a ser utilizado cuando el Asociado en la Implementación sea Naciones Unidas, un Fondo/Programa de las Naciones Unidas o una agencia especializada.

cualquier persona que preste servicios para ellos, que esas entidades cuenten con procedimientos, procesos y políticas adecuadas y apropiadas para prevenir y/o abordar la EAS y el AS.

- d) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.
- e) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
- f) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.
- g) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

- h) *Elija una de las tres opciones siguientes:*

Opción 1: El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este Documento de Proyecto.

Opción 2: Cada parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto de este Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Opción 3: El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de

manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

- i) Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
- j) En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
- k) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.